



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 168 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240003869, Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. S. CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ", CODIGO UNICO DE INVERSIÓN CUI Nº 2055920;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 177-2008-GGR-GR PUNO, de fecha 02 de junio de 2008, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S. CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ", y con Resolución Gerencial General Regional Nº 054-2009-GGR-GR PUNO, de fecha 18 de marzo de 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ", para ser ejecutado por la modalidad de administración directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, con Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto Ejercicios Fiscales 2008 y 2009;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 026-2011-GGR-GR PUNO, de fecha 03 de marzo de 2011, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ" – I ETAPA, y con Resolución Gerencial Regional Nº 333-2023-GRI-GR PUNO, de fecha 20 de setiembre de 2023, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de Oficio del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ" II ETAPA, con ubicación física en el distrito de Huancané, Provincia de Huancané, y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno;

Que, con Informe Nº 002001-2024-GRP/ ORSYLP de fecha 10 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional, el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ" del distrito de Huancané, Provincia de Huancané, departamental de Huancané, proyecto ejecutado en los ejercicios fiscales 2008 y 2009;

Que, el Gobernador Regional en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Regional Nº 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 040-2024-GGR-GR PUNO de fecha 26 de febrero de 2024, se reconfirma la Comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva Nº 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, la designada Comisión ha cumplido con formular el expediente de transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutoria a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 168 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024



EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ" contemplo las siguientes estructuras a construir y adquisición de bienes.

- Ejecución año 2008.
Construcción de 06 aulas en el primer nivel, 01 laboratorio, 01 batería SS.HH, y 10 Módulos de Mobiliario Escolar.
- Ejecución año 2009
Construcción 06 aulas segundo nivel, pasadizo, 01 laboratorio de innovación, 02 baterías servicios higiénicos (damas y varones), cerco perimétrico se ha ejecutado en la parte frontal del ingreso principal, plataforma deportiva, refacción en el bloque 2 (existente), El proyecto se encuentra estructurado de acuerdo a los estudios de suelos realizados, mediante el sistema de cimentaciones compuestas por zapatas aisladas, conectadas con vigas de cimentación, pórticos de vigas y columnas con muros portantes sobre cimientos de concreto ciclópeo, losa aligerada, albañilería de ladrillo con mortero de cemento, tarrajeo de cemento, pisos de madera machihembrada y de cemento, puertas de madera y ventanas metálicas con vidrios semidobles colocadas con silicona.

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS.

CUADRO Nº 01

RESUMEN EJECUCIÓN 2008-2009

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ"

DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN TÉCNICA		LIQUIDACIÓN FINANCIERA	
	2008	2009	2008	2009
COSTO DIRECTO	681,310.52	563,267.16	681,310.52	560,421.32
COSTO INDIRECTO	121,746.32	78,193.97	121,746.32	105,597.47
SUB TOTAL (S/.)	803,056.84	641,461.13	803,056.84	666,018.79
TOTAL (S/.)		1'444,517.97		1'469,075.63

Fuente: Capítulo IV. Resumen de valorización final de obra de la Liquidación Técnica y Financiera Capítulo IV. 4.1. Resumen de Ejecución de Presupuesto Analítico.

CUADRO Nº 02

COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ" EJERCICIO 2008 Y 2009

PARTIDAS	CONCEPTO	EJECUCIÓN DEL GASTO APROBADO 2008 S/.	EJECUCIÓN DEL GASTO EJECUTADO 2008 S/.	EJECUCIÓN DEL GASTO APROBADO 2009 S/.	EJECUCIÓN DE GASTO EJECUTADO 2009 S/.
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN - PERSONAL		272,117.88	183,503.72	224,783.61
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN BIENES		470,339.56	421,442.29	382,168.55
2.6.2.2.2.5	COSTO CONSTRUCCIÓN SERVICIOS		14,099.40	13,049.75	10,834.88
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO		46,500.00	16,800.00	13,440.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			8,816.61	8,344.50
2.6.8.1.4.1.	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL				26,019.15
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				428.10
2.6.8.1.4.3.	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				
2.6.8.1.4.99.	OTROS GASTOS			26,499.82	
	TOTAL S/.	803,823.16	803,056.84	670,062.19	666,018.79

Fuente: Folio 1428 Resumen con la nueva especifica de gastos y el nuevo plan contable gubernamental - del expediente de Liquidación Técnica y financiera.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 168 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 19 JUN. 2024



CUADRO N° 03
RESUMEN DE GASTO POR AÑO

PRESUPUESTO	AÑO 2008	AÑO 2009	TOTAL
	S/.	S/.	S/.
PROGRAMADO	803,823.16	670,062.18	1,473,885.34
EJECUTADO	803,056.84	666,018.79	1,469,075.63
DIFERENCIA			4,809.71

Fuente: Literal c. Ejecución del Presupuesto, de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto del ejercicio 2009.



Estando el Anexo N° 01 - FICHA TÉCNICA DE OBRA O PROYECTO DE INVERSIÓN A TRANSFERIR suscrita por los Miembros de la Comisión de Transferencia y Comisión Receptora, Informe N° 002001-2024-GRP/ORSYLP del jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Proveído 014796-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificaciones:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA CÉSAR VALLEJO DE HUANCANÉ" del distrito de Huancané, provincia de Huancané, departamento de Puno, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN – CUI N° 2055920, ejecutada en los ejercicios presupuestales 2008 y 2009 por la modalidad de administración directa, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución, a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL HUANCANÉ – Gerencia Regional de Educación Puno

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO. - CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancané – Gerencia Regional de Educación Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitados, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL